



ORDEN DEL DIA – 21-10-20

Punto N° 1: Informe al Consejo Departamental.

Punto N° 2: Aprobación acta sesión plenaria 7-10-2020.

Punto N° 3: Solicitud de excepción para el ingreso a Medicina, presentada por María Florencia Izaguirre.

Punto N° 4: Solicitud de excepción para el ingreso a Medicina, presentada por Nadia Bahamonde.

Punto N° 5: Solicitud de excepción para el ingreso a Medicina, presentada por Anabel Orazi.

Punto N° 6: Solicitud de auspicio a las XIX Jornadas Cardiológicas Sierra de la Ventana, presentado por Patricia Vega.

Punto N° 7: Ratificación DDCS 091/2020. Aval curso de Aprendizaje Basado en Problemas.

Punto N° 8: Solicitud de aval para un conversatorio sobre la Ley de Salud Mental, presentada por la docente Marcela Arzuaga.

Punto N° 9: Solicitud de consejeras estudiantiles de Movimiento Salud: analizar la factibilidad de creación de la Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico.

Punto N° 10: Propuesta de Sec Académica: solicitud de pasantías para la construcción de un software de evaluación de conocimientos integrados (propuesta en anexo al pie)

Punto N° 11: Propuesta de la Rotación de Medicina Familiar. Solicitar la excepción al CSU para comenzar el cursado presencial en el primer nivel de atención a partir del 9 de noviembre

Punto N° 12: Renovación de autoridades del CEEProS

Punto N° 13: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Otorgarle la inscripción fuera de término Alvarez Maricel L.U: 128843 D.N.I 30565203 a las asignaturas Trabajo Transdisciplinario en el Campo de la Salud Mental (20100) de la carrera Licenciatura en Enfermería.

Punto N° 14: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Otorgarle la inscripción fuera de término Luna Cindi Yamil L.U: 119552 D.N.I: 34808612, a las asignaturas Trabajo Transdisciplinario en el Campo de la Salud Mental (20100) de la carrera Licenciatura en Enfermería.

Punto N° 15: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Otorgarle la inscripción fuera de término Miller Brenda L.U: 129466 D.N.I: 37389893, a las asignaturas Trabajo



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud

Transdisciplinario en el Campo de la Salud Mental (20100) y Abordaje Cualitativo de la Investigación en Salud (20101), de la carrera Licenciatura en Enfermería.

Punto N° 16: Dictamen de la Comisión de interpretación y Reglamento: Otorgar las excepciones para concursar en los cargos de Ayudantía B a los estudiantes, Piccardi, Knodel y Toracchio.

Punto N° 17: Dictamen de la Comisión de interpretación y Reglamento: Otorgar la excepción a la condición de alumna regular de una carrera universitaria a ANDREA FABIANA AROSTEGUICHAR, DNI: 26.080.646, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2021.

Punto N° 18: Dictamen de la Comisión de interpretación y Reglamento: : Dar por aprobado el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumna regular de una carrera universitaria a MARINA BELÉN CASCO, DNI: 35.414.852, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2021.

Punto N° 19: Dictamen de la Comisión de interpretación y Reglamento: No otorgar la excepción al año previo universitario para la inscripción a la carrera de Medicina de la UNS para 2020 a MARTÍN LUCIANO GÓMEZ, DNI: 43.615.589.

Punto N° 20 Dictamen de la Comisión de interpretación y Reglamento: Solicitar al Servicio de Higiene y Seguridad laboral de la UNS la aprobación del protocolo de higiene y seguridad para el retorno a las actividades presenciales que se realicen exclusivamente en las dependencias del DCS, dentro de las instalaciones del hospital Militar de Bahía Blanca.

Punto N° 21: Dictamen de la Comisión de interpretación y Reglamento: Avalar la nomina de inscriptas/os para la cobertura del cargo docente 1 Ay. B, AEDS:

1. Manuela Camarero
2. Julián Pavicic
3. Eugenio Uriarte
4. Mateo Monacci
5. Iñaki Arró
6. Matias Nicolas Matarazzo
7. Nicolas Feijoo
8. Gonzalo Picardi
9. Maria Montserrat Cerini
10. Fiorella Toracchio

Punto N° 22: Dictamen de la Comisión de interpretación y Reglamento: Avalar la nomina de inscriptas/os para la cobertura del cargo docente 1 Ay. B, SIC:

1. Julieta Briceño Pauwels
2. Eugenio Uriarte
3. Mateo Monacci
4. Iñaki Arró
5. Matias Nicolás Matarazzo



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud

6. Julián Pavicic
7. Mariana Belén Knodel
8. Fiorella Toracchio

Punto N° 23: Dictamen de la Comisión de interpretación y Reglamento: Avalar la nomina de inscriptas/os para la cobertura del cargo docente 1 Ay. B, CLÍNICA.

1. Julián Pavicic
2. Federico Suldrup
3. Julieta Briceño Pauwels
4. Matias Nicolas Matarazzo
5. Sofia Bigurrarena
6. Santiago Simone
7. Mateo Monacci
8. Eugenio Uriarte
9. Nicolas Feijoo
10. Manuela Del Santo
11. Maria Montserrat Cerini

Punto N° 24: Dictamen de la Comisión de Investigación, Posgrado y Becas/Subsidios; Avalar la solicitud para llevar a cabo el “IV Encuentro Federal de la Red Argentina de Acompañantes Terapéuticos – Virtual – Acompañamiento Terapéutico: Distancias Sociales y Subjetividad desde la Pandemia”, presentada por Lic. Rossi Gustavo Pablo de la Red Argentina de Asociaciones Y Agrupaciones de Acompañamiento Terapéutico, los días viernes 6 y sábado 7 de noviembre de 2020.



ANEXO- PUNTO 10

VISTO:

El Reglamento de Pasantía Internas (Resolución CSU-466/09);

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la creación de dos (02) pasantías internas para la creación de un software de evaluación de conocimientos integrados

Que la misma estará destinada a estudiantes avanzados/as de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería en Computación que tengan aprobado el cursado de la asignatura Ingeniería de Aplicaciones Web (Cód. 7680) o de la materia optativa Técnicas y Lenguajes para la Programación de Servidores (Cód. 7908);

Que las actividades que realizarán los pasantes están fuertemente vinculadas con los conocimientos impartidos en las mencionadas carreras de grado;

Que este tipo de actividades permiten a los/as estudiantes complementar su formación académica y contribuyen a mejorar su inserción en el campo laboral, aumentando el conocimiento y manejo de tecnologías de última generación;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud ha creado mediante esta metodología el Software FILOMENA, mediante el cual se evalúan competencias clínicas avanzadas en estudiantes de medicina y posgrado

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha 21 de Octubre de 2020 elevar dicha solicitud;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior Universitario autorización para la creación de dos (02) pasantías internas en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación destinadas a alumnos avanzados de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Computación para realizar el “Diseño de un software de evaluación de conocimientos integrados”.

ARTICULO 2º: Las pasantías tendrán una duración de tres (03) meses contados a partir de la efectiva designación, con una carga horaria de 10 horas semanales.-

ARTICULO 3º: Los/as estudiantes pasantes percibirán en concepto de asignación estímulo al estudio la suma equivalente al salario básico, sin antigüedad, de un cargo de Ayudante B.-

ARTICULO 4º: Se propone como Tutor responsable de la misma al Dr. Diego Cesar MÁRTÍNEZ (Leg. 8746), y referentes del DCS a los profesores Marcelo García Dieguez y Pablo Badr.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud

ARTICULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Unidad Presupuestaria 014.001.000: Departamento de Ciencias de la Salud Categoría Programática 01.00.00.14.00: Programa: Docencia Universitaria – Actividad: Pasantías Internas, previo pase del crédito necesario desde la Categoría Programática 01.00.00.05.00: Programa: Docencia Universitaria – Actividad: Gastos de Funcionamiento del Departamento, correspondiente a la misma Unidad Presupuestaria

ARTICULO 6º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección de Economía y Finanzas a los efectos que correspondan; gírese al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; tome razón la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento; cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.-----